

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 92

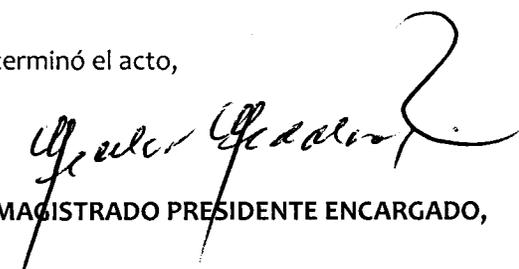
En la ciudad de Panamá, el día dieciséis (16) del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

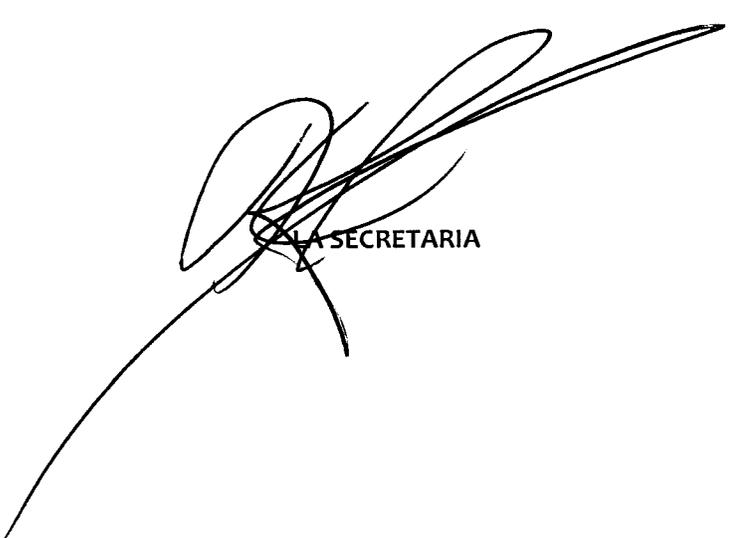
El negocio es el siguiente :

600 C	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. LUIS ALBERTO GORDÓN SALDAÑA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LUZ ELENA JIMENEZ SALDAÑA, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 107 DE 03 DE MARZO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
601 Z	RECURSO DE ILEGALIDAD, INTEPUESTO POR EL LICDO. BALBINO RIVAS CEDEÑO, ACTUANDO EN NOMBRE Y RESPRESENTACIÓN DEL SINDICATO DEL CANAL DE PANAMÁ, CONTRA EL LAUDO ARBITRAL N° 15-15-ARB, DENTRO DEL PROCESO DE ARBITRAJE 20/09.

600	Cedaleso
601	Zamorano

Así terminó el acto,

  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 93

En la ciudad de Panamá, el día dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

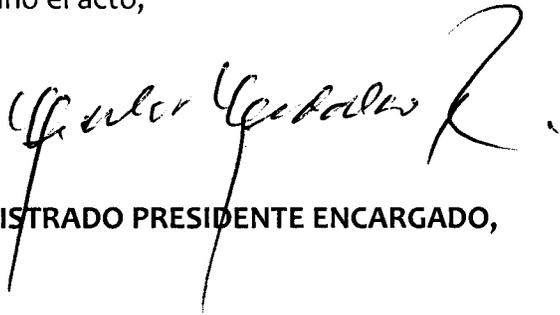
1	602 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. VÍCTOR CORDOBA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MARIO AIZPURUA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL RESUELTO N° 278-R-278 DE 10 DE MAYO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	603 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA CRUZ RÍOS & ASOCIADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>CARLOS ALEJANDRO GARCÍA MEDINA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 84 DE 20 DE MARZO DE 2015, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	604 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA LICDA. CRISTINA HERNÁNDEZ ANGUIZOLA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ALEXIS MORA QUINTERO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 181 DE 15 DE MAYO DE 2017, EMITIDA POR EL MINISTERIO PÚBLICO DE PANAMÁ (FICALÍA PRIMERA SUPERIOR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL, DAVID), ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4	605 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN POR REPARACIÓN DIRECTA,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. PABLO RUÍZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ALEXANDER GUTIERREZ SIERRA</b> , CONTRA EL ÓRGANO JUDICIAL (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE OCHOCIENTOS MIL DÓLARES (B./800,000.00), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO, ADSCRITO AL ÓRGANO JUDICIAL.

5	Z	606	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN POR REPARACIÓN DIRECTA</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. PABLO RUÍZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JORGE ENRIQUE PARDO RODRÍGUEZ</b> , CONTRA EL ÓRGANO JUDICIAL (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE OCHOCIENTOS MIL DÓLARES (B./800,000.00), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO, ADSCRITO AL ÓRGANO JUDICIAL.
6	C	607	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA LICDA. GUADALUPE DEL C. MARTÍNEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MITZI DEL CARMEN NAVARRO VELEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 425-STL-2016 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE PANAMÁ.
7	C	608	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. ROBERTO RIVERA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ROBERTO CARLOS BARRIAS NIETO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 4 DE 01 DE MARZO DE 2017, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
8	F	609	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. KERLYN DANIEL MORALES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>DENIS OSCAR CABALLERO MARTÍNEZ</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SIMPLE, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, A DENIS OSCAR CABALLERO MARTÍNEZ.
9	F	610	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE BARRANCOS & HENRIQUEZ S.P.C., ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>FUNDACIÓN JUANCASAVE</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N° 23 2015 DE 10 DE FEBRERO DE 2015, EMITIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PEDASÍ.
10	C	611	<b>SOLICITUD DE ENVÍO (TRASLADO DE LA ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD, PRESENTADA AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ)</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE CRUZ & GARCÍA DE PAREDES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FUNDACIÓN LUMCA.
11	F	612	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. <b>EDISON ACEVEDO MORENO</b> , ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA ADENL-DENRH-N-1416-2015 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

602	Zamorano
603	Zamorano
604	Zamorano
605	Fabrega
606	Zamorano
607	Cedales

608	Cedallie
609	Fabrega
610	Fabrega.
611	Cedallie
612	Fabrega

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,**



**LA SECRETARIA**

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 94

En la ciudad de Panamá, el día veintiuno (21) del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	613 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS CARRILLO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>IRIS MARGOT CHAVARRÍA REQUENA Y ROGELIO MANUEL RODRÍGUEZ MORENO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, LA NOTA N° A.J. -MIRE-2017-52717 DE 18 DE ABRIL DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	614 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE ABOGADOS CONSULTORES Y ESTRATEGAS (ACE LAWYERS), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>CARDOZE Y LINDO, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 201-1743 DE 18 DE FEBRERO DE 2011, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	615 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. FRANKLIN ORTEGA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JULISSA GONZÁLEZ Y RÚBEN MOJICA (ACTUAN EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR R.A.M.G.)</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA, POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, EN QUE INCURRIÓ EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AL NO DAR RESPUESTA A UNA QUEJA DISCIPLINARIA, EN CONTRA DE TRES SERVIDORAS PÚBLICAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4	616 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. EDISON ACEVEDO MORENO, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA D.G.-N-806-2015 DE 27 DE AGOSTO DE 2015, EMITIDA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

613	Fabrega
614	Cedales
615	Zamorano
616	Cedales

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

*Zamorano*

*[Signature]*  
LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 95

En la ciudad de Panamá, el día veintitrés (23) del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	617 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. JAVIER SHEFFER, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>VICTOR PLINIO ASPRILLA BATISTA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 497 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA , ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	618 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN POR REPARACIÓN DIRECTA,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. ANÍBAL TEJEIRA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>DALYS VIOLETA CARRERA DE QUIRÓS</b> , PARA QUE SE CONDENE AL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL (ESTADO PANAMEÑO), A PAGAR LA SUMA DE TRESIENTOS MIL BALBOAS (B/.300,000.00), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, POR LAS ACCIONES Y/O OMISIONES CULPOSAS EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISO FORMAL CONTRACTUAL.
3	619 Z	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. JULIO NUÑEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>METRO SERVICES LOGISTIC, S.A.</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL JUEZ EJECUTOR CUARTO HIPOTECARIO DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A METRO SERVICES LOGISTIC , S.A.
4	620 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA INFANTE, PEREZ & ALMILLANO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ADONIO GÓMEZ, JOSÉ GONZÁLEZ, RUBEN DARÍO APARICIO, FRANCISCO MARCIAGA, ADONIO EULISES GOMÉZ, ALVARO ALONSO, YURIEL GONZÁLEZ, CARLOS SANCHÉZ, VICTOR TEJADA, JOEL CABALLERO, BOLÍVAR DOMÍNGUEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° DM-232-2017 DE 23 DE JUNIO DE 2017, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL.

5	C	621	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR PRICEWATERHOUSECOOPERS CORPORATE LEGAL SERVICES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>PUBLICUATRO, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 201-9960 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO, EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y LA RESOLUCIÓN N° TAT-RF-20 DE 02 DE MARZO DE 2017, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEMANDADA, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
6	C	622	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE GUILLÉN & ASOCIADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SUPER LEONES HERMANOS, S.A.</b> ; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DIEORA IA-153-2013 DE 9 DE AGOSTO DE 2013, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (AHORA MINISTERIO DE AMBIENTE).
7	F	623	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA MENDOZA ARIAS VALLE & CASTILLO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SAN TELMO PROPERTIES, INC,</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 33 DE 11 DE AGOSTO DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
8	C	624	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA MENDOZA ARIAS VALLE & CASTILLO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SAN TELMO PROPERTIES, INC,</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 37 DE 25 DE AGOSTO DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
9	F	625	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA MENDOZA ARIAS VALLE & CASTILLO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SERENITY ISLAND, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 38 DE 26 DE AGOSTO DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
10	F	626	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA <b>ROSAS &amp; ROSAS,</b> ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN JD N° 002-2017, DE 26 DE ABRIL DE 2017, EMITIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE COLÓN.
11	C	627	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA SELLE PALACIOS & ASOCIADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>VANESSA LISBETH PALACIO PITY,</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 165-2017 DE 02 DE MAYO DE 2017, EMITIDA POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, ASÍ COMO EL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

12

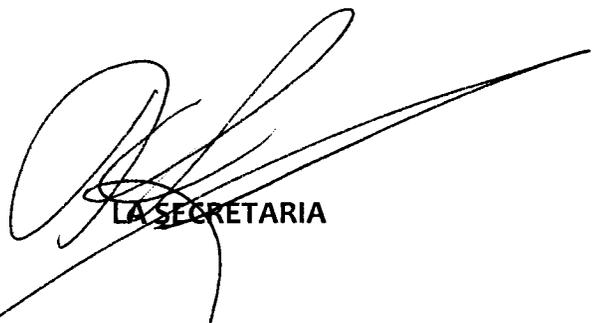
628	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LICDO. TEOFANES LÓPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SOSIMO ROVIRA</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 174-M-17 DE 03 DE MAYO DE 2017, EMITIDA POR BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>
-----	--

617	Zamorano
618	Fabrega
619	Zamorano
620	Zamorano
621	Cedalesi
622	Cedalesi
623	Fabrega
624	Cedalesi
625	Fabrega
626	Fabrega
627	Cedalesi
628	Zamorano

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE,**



**LA SECRETARIA**

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 96

En la ciudad de Panamá, el día veinticinco (25) del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

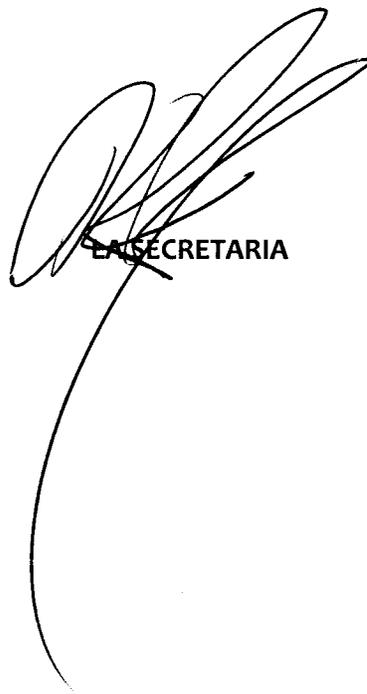
629 C	<b>INCIDENTE DE RESCISIÓN DE SECUESTRO</b> , INTERPUESTO POR LA FIRMA FORENSE C&S LEGAL BUREAU, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORPS.</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU), A GLENDA GINELA QUINTERO CARRACEDO.
630 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INTERPRETACIÓN PREJUDICIAL</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. CÉSAR PINILLA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>ASAMBLEA NACIONAL</b> , PARA QUE LA SALA SE PRONUNCIE SOBRE EL ALCANCE Y SENTIDO DE LA FACULTAD DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 358-2017-DINAG DE 8 DE MARZO DE 2017, LA CUAL DIO ORIGEN A LA NOTA N° 415-2017-DINAG DE 10 DE MARZO DE 2017, REFERENTE A LA ATRIBUCIÓN DE ORDENAR UNA AUDITORÍA AL PROCESO DE EMISIÓN Y PAGO DE CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES, ASI COMO DONACIONES EFECTUADAS POR LA ASAMBLEA NACIONAL DE DIPUTADOS, DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE JULIO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
631 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. ULISES URRITIA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ARIANET GONZÁLEZ SUIRA, VERÓNICA SUIRA NAVARRO, LUZ ESTHER TAPIA, BETZAIDA BARRIOS, YAJAIRA GONZÁLEZ Y MANUEL DE LA ROSA RODRÍGUEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 2014-262, RESOLUCIÓN N° 2014-263, RESOLUCIÓN N° 2014-264, RESOLUCIÓN N° 2014-265, RESOLUCIÓN N° 2014-266, RESOLUCIÓN N° 2014-267, FECHADAS 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITIDAS POR LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
632 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN</b> , CONTENIDO EN EL CONTRATO LEY N° 12 DE 3 DE ENERO DE 1996, SUSCRITO ENTRE COLON CONTAINER TERMINAL, S.A. Y EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, FUNDADA EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 97 DEL CODIGO JUDICIAL, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE PANAM LEGAL SERVICES & CO., ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SAFETY NAVIGATION INTERNATIONAL FOUNDATION (FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA NAVEGACIÓN SEGURA)</b> .

629	Cedelize
630	Fabrega
631	Fabrega
632	Zamora

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA